



Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 0071-2016-GORE-ICA/SSLP

Ica, **30 NOV. 2016**

Visto, el Informe N° 034-2016-SSLP/WMC y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2011-GORE-ICA, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 020-2011-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO PUERTO CABALLAS, a través de su Representante Legal el Sr. Johny Edwin Morales Herrera, para la ejecución de la Obra: **"Mantenimiento periódico de la ruta IC-112: EMP. PE-1E (DV. Laca) Mal Paso - Puerto Caballas - EMP. PE 1S (DV. Laca)"**, por un monto de S/. 2'846,645.64 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco con 64/100 Soles) con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días calendarios;

Que, a través del Informe N° 034-2016-SSLP/WMC de fecha 29 de noviembre del 2016, recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el Ing. William Muñoz Cartagena encargado como inspector de obra, informó sobre la culminación de la obra, por lo que solicitó conformar el comité de recepción de obra para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos propone la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, compuesta por la Ing. Angélica María Parra Lévano, en calidad de Presidente y por los profesionales Ing. Rosario Gallegos Zorrilla y el Ing. William Muñoz Cartagena en calidad de miembros;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los Comité de Recepción de Obra entre otros.

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902" y Resolución Gerencial General Regional N° 094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 de setiembre del 2016, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la obra denominada **"Mantenimiento periódico de la ruta IC-112: EMP. PE-1E (DV. Lacra) Mal Paso – Puerto Caballas – EMP. PE 1S (DV. Lacra)"**, el cual está integrada por los siguientes miembros:

Presidente : Ing. Angélica M. Parra Lévano
Miembro : Ing. Rosario Gallegos Zorrilla
Miembro : Ing. William Muñoz Cartagena (Inspector de Obra).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Subgerencia de Obras, al **CONSORCIO PUERTO CABALLAS**, representada por el Sr. Johny Edwin Morales Herrera, con domicilio legal Calle Esperanza N° 542, Distrito y Provincia de Pisco – Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS
NÉSTOR P. BERNAL PAREDES
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 30 de noviembre de 2016

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remite a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

N° 0071-2016 de fecha 30 -11-2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.